

1 4 ABR 2021

RESOLUCION N° 22243

VISTO:

El expediente CO-0062-01710626-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para limpiar zanjas y canales abiertos en las siguientes calles:

- a) Calle San José, desde Av. Gorriti hasta el reservorio Norte de calle José Cibils;
- b) Calle Almonacid, desde San Juan hasta Dr. Zavalla;
- c) Calle San Juan, desde 2º Pasaje hasta 4º Pasaje;
- d) Calle Dr. Zavalla, desde calle Almonacid hasta calle Jose Cibils;
- e) Alrededor de la plaza ubicada entre las calles San Juan, Almonacid, San José y Pasaje 3º;
- f) Pasajes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º al 3.700, entre San Juan y San José.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para la aperturas de zanjas en calle Dr. Zavalla desde Almonacid hasta José Cibils y en la intersección de calles San Juan y Almonacid.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANNIKO GONZALEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal





RESOLUCION N° 22243

Art. 5°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

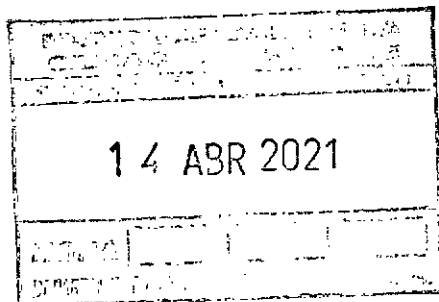
Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01710626-1 (PC)

28-04-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Talca
FECHA: 28-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL